
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
----------------------	--

127	/023
------------	-------------

Montevideo, 30 de mayo de 2023.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la construcción de una oficina y sala de reuniones en aluminio, para el trabajo del Tecnólogo Químico, en el ITRSO, en la ciudad de Paysandú;

RESULTANDO: **I)** que conforme indica el informe solicitante, de fecha 23 de noviembre de 2022, surge la necesidad de fabricar una oficina y sala de reuniones en aluminio para solucionar la falta de espacio y brindar un lugar de trabajo privado para el Tecnólogo Químico, en el Polo Tecnológico de Paysandú;

II) que, asimismo, el referido memorándum indica que la contratación incluirá fabricar la oficina y sala de reuniones en vidrio y aluminio y el cerramiento de la escalera con MDF, conforme lo solicitado en los planos brindados a los oferentes.

III) que, de acuerdo con esa necesidad, se solicitó cotización a las empresas DROMO CONSTRUCCIONES, LAMPSI SAS (ALUMET) y CLAUDIO BARGAS;

CONSIDERANDO: **I)** que las propuestas recibidas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar al proveedor DROMO CONSTRUCCIONES SAS, por ser la oferta que cumple con todas las especificaciones solicitadas, cuenta con mayores antecedentes trabajando en obras similares a la solicitada, presentó toda la documentación necesaria y propone un plazo de ejecución menor al resto de las ofertas presentadas;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de mayo de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa DROMO CONSTRUCCIONES SAS, para la construcción de una oficina y sala de reuniones en aluminio, para el trabajo del Tecnólogo Químico, en el ITRSO, en la ciudad de Paysandú;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

– en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación del proveedor **DROMO CONSTRUCCIONES SAS** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la construcción de una oficina y sala de reuniones en aluminio en el ITRSO, en la ciudad de Paysandú.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 672.220,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido más un monto de \$28.000,00 (pesos uruguayos veintiocho mil) correspondiente a Leyes Sociales** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica